Sesión 37a.-

Presente con aviso. Sr. Presidente Dr. Cárcano.-

Día 23 de mayo de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintitrés del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

5535 13/932. Justificar sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela nº 29 del C. E. 13º, Sra. María C. G. de Cantoni, los días 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 11 de marzo último.

26135. I/931. Archivar este expediente en razón de no permitir el Presupuesto vigente la designación de profesores especiales que se solicita para las escuelas de los Territorios Nacionales.-

26.991.	F/931.	Archivar el expediente.-
1731	B/932	No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. María Angélica Masso de Olmedo Zumarán, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.-
8719	D/932	Ordenar que la Administración de Propiedades, pase a depender de la Dirección Administrativa, así como también el traslado de dicha Oficina a esa Dirección.
938	D/932	No hacer lugar a la autorización solicitada para la recepción de un uniforme, para chauffeur a que se refieren estas actuaciones.—
670	C/922	Reservar este expediente hasta la oportunidad que se indica a fs 32.-
4559	C/932	Autorizar al Sr Juan R. Cabrisas, director de la escuela nacional nº 86 de Corrientes, para que, por este año, fije su residencia en el pueblo de Mburucuyá.-
21.546	B/931.	1º.- Dejar sin efecto el bautizo de la escuela nº 1. de San Juan, con el nombre de "Provincia de Córdoba" y autorizar al Inspector Seccional para que de acuerdo con el Consejo Escolar respectivo, asigne dicho nombre a la escuela nº 103 de Pocito.- 2º.- Dar el nombre de "Manuel Lainez", a la escuela nº 1 de San Juan.-
6713	C/932	Aprobar la resolución del Consejo Escolar de Catamarca, or-

demando la clausura de la escuela nº 204 durante los días 4, 5 y 7 de enero ppdo, por refecciones del local.-

6923 S/932 Disponer que las oficinas correspondientes tomen nota del término durante el cual el Visitador de Escuelas de la provincia de San Luis, Sr. Luis A. Ramirez, ha hecho uso de las vacaciones reglamentarias.—

1970 C/928. 1º- Desestimar la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 71 de Chaco, Sr. Julio Sotelo.
2º Dar vista de este expediente al Inspector del Chaco, Sr. Domingo Cabral, de lo informado por la Inspección General de Territorios.—

17.299 L/931. Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma José Luraschi por la suma de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51.30 m/n), debiendo volver este expediente a Dirección Administrativa para que lo incluya en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

32.903. O/931. Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo Sr. Miguel Davico, por la suma de $ 95.77.(noventa y cinco pesos con setenta y siete centavos m/n), cuyo importe deberá imputarse a "Fondos Especiales Herencias Vacantes, año 1932".-

36.647 V/930 Estar a lo resuelto en diciembre

		14 de 1931 y volver este expediente a la Oficina Judicial, a sus demás efectos.-
17.290	L/931	Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma José Luraschi; por la suma de cincuenta y dos pesos con veintiocho centavos m/n ($ 52.28 m/n) debiendo volver este expediente a Dirección Administrativa para que lo incluya en la Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-
9.900	I/932	Disponer que se sirva el desayuno a los alumnos y personal de las escuelas al Aire Libre, el próximo día 25 de mayo.-
7839	J/927	Aprobar el presupuesto de obras adicionales y a suprimir formulado por Dirección General de Arquitectura a fs 467, 468 y 469, para las obras de ampliación del edificio del Consejo, en Charcas 1668/70 cuyo importe de $ 12.867.97 m/n se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 473.-
9901	I/932	Declarar de asueto para las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación el día 28 del corriente.-
11.101	20/926	1º.- Encomendar al C. E. 20; la búsqueda de otro local adecuado y de precio económico para trasladar la escuela Nº 15 de su jurisdicción a la mayor brevedad posible.-

2°.- Notificar esta resolución al propietario de la finca Avenida de la Riestra 6.000.-

21.647 D/928. No hacer lugar a lo solicitado por la casa Tacchi Hnos, y previa notificación archivar este expediente.-

9065 D/932. Suspender el funcionamiento de la escuela 11 del Consejo Escolar 13°, desde el día 25 hasta el 28 inclusive, del corriente mes, con el objeto de que su propietario pueda efectuar las reparaciones indispensables para la higiene y seguridad de la mencionada escuela.

4438 E/932 Disponer el archivo de estas actuaciones.-

18.878 I/931 Volver este expediante a la Inspección Seccional de Entre-Rios, a los fines expresados en el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

33.546 I/930 Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 7a (Pampa), a fin de que las eleve informadas en su oportunidad.-

26.888 C/931. Aprobar los servicios prestados por la Srta Tomasa Sosa, como directora de la escuela N°1 de Córdoba, hasta el 10 de julio de 1931, fecha que se considera como término de sus funciones.-

9406 D/932 Reconocer al Sr Juan Castillo, la diferencia de sueldos entre los cargos de Auxiliar 3° y Jefe de Contralor, del 12 de abril al 16 de mayo del corriente año, debien

do el gasto ser imputado al cargo de Jefe de la referida División.-

805 O/917. Autorizar al Sr. Administrador de Propiedades para que formalice el contrato de arrendamiento del campo ubicado en General Acha (Pampa), Fracción D, Sección IV, Lote 8, con Don Benito Lacoste por la suma de ($ 2.000.) dos mil pesos m/n anuales.-

7301 R/932. Acceder a lo solicitado a fs 1 y pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

5066 S/932. 1º- Aceptar y agradecer la donación que ofrece hacer el señor Aristóbulo Argañarás, de un terreno para edificación escolar, situado en La Banda (Santiago del Estero).-

2º- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura correspondiente.-

8931 20/932. Autorizar al Consejo Escolar 20º; para concentrar los grados superiores de las escuelas 5, 22, 18 y 6 de su jurisdicción, en la plazoleta de Nueva Chicago el próximo día 25 de mayo a las 10 horas, siempre que el estado del tiempo lo permita.-

15.525 E/930. 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 13 de fecha 30 de octubre de 1931.-

2º- Autorizar la oportuna liquidación y pago, de la factura presentada al cobro por la Sas_

treria Naval del Ministerio de Marina por la suma de setecientos noventa y tres pesos ($ 793.00 m/n).-

3°- El gasto deberá imputarse en la forma que indicará Dirección Administrativa.-

9899 E/932. 1°- Adscribir a la Inspección Técnica General de la Capital, al Inspector Técnico de la Sección 4a. de Territorios Don Ernesto Nova.-

2°- Adscribir a la Inspección Técnica General de la Capital a la maestra de 4a categoría de la escuela N° 5 de Trelew (Chubut), Sra Enriqueta Rossi de Nova.-

40.157-F/930. Disponer la liquidación y pago a favor del Inspector de la Sección 8a. de Formosa, Sr Francisco G. Pedriá, de la suma de dos mil ciento veinte pesos moneda nacional de c/legal ($ 2.120.00), para atender las obras de reparaciones que se llevarán a cabo en el edificio ocupado por la escuela N° 53 de Formosa, acordada por resolución del 23 de setiembre de 1931 (fs 16), debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de su inversión e imputar el gasto al Inciso 300 a., Item 4 del Presupuesto vigente.-

5927-M/932. 1°- Suspender todo envío a la provincia de Mendoza de fondos provenientes de la Subvención Nacional hasta tanto se dilucide la cuestión planteada.-

2°- Remitir copia de lo actuado al Gobierno de la provincia de Mendoza, para que adopte las medidas que creyere conveniente.-

3°- Elevar estas actuaciones por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

2172-T/932 1°- Dejar sin efecto la suspensión impuesta al director de la escuela n° 206 de Tampa, Señor Ricardo Barbosa y disponer que la Inspección General de Territorios proponga su traslado a la escuela n° 23 de Allen.-

2°- Dejar sin efecto la suspensión impuesta al Visitador Carlos E. Todazzi Aguirre, por no haber mérito para la aplicación de medida disciplinaria y trasladarlo a otro territorio, con igual categoría, en defensa del prestigio de las escuelas.-

16.921-D/930. 1°- No hacer lugar al pedido formulado por Don Arturo Durante, en mérito de lo aceptado a fs 9 vta y autorizar a Dirección Administrati_

va (Suministros), para devolver las cámaras en cuestión.

2°- Anotar en Dirección Administrativa (División Compras) el resultado del ensayo de las cámaras de referencia para el caso de efectuar adquisiciones de esta naturaleza.-

31.371-D/930. Autorizar el reintegro a la firma Farran Zimmermann Ltda del valor de la mercadería a que se refiere este expediente, por $ 621 m/n debiendo ser reservado en Dirección Administrativa, hasta tanto se obtenga el crédito suplementario que permita la liquidación y pago.-

33.313. L/931. Disponer el reintegro de la suma de $ 87.95 m/n, gastada de su peculio particular en el traslado de su familia a La Rioja a raíz de la ubicación dispuesta por el H. Consejo en dicha provincia, por el Inspector Seccional Sr José D. Cardoso, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que indica.-

1407-N/932. Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la permuta del terreno reservado por Decreto de diciembre 20 de 1929, exp. 55.519.-1927- con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación de una superficie

de 10 hectáreas ubicada en el ángulo S. E. del Lote 13 - Sección E. de la zona andina (Neuquén) por otro terreno de la misma dimensión y con igual destino en el Lote 14 Sección E. de la zona andina, Lonco Mula, Dpto Aluminé (Neuquén) cuya ubicación aproximada se determina con punto rojo en el croquis de fs 1.-

10.869 20/925. Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas Carvalan 392 y Ercilla 5457, ocupadas por la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20; en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1934 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 500.00 m/n mensuales a partir de la firma del contrato, quedando rescindido el convenio vigente.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene que requieran los inmuebles durante la vigencia del contrato para servir satisfactoriamente al fin que se les destina.-

23.466. I/927. 1º Dirigir nota al Sr Ministro de Agricultura de la Nación, reiterándole el pedido de reserva de la manzana 19 del

pueblo Gaiman (Chubut), en virtud de que la manzana 29 ya cedida para fines escolares, se encuentra ocupada por el F. C. C. del Chubut y que a pesar de haberse ganado el juicio de desalojo seguido contra dicha empresa, por razones de orden práctico y con el objeto de evitar perjuicios serios al pueblo de Gaiman, no se hizo efectiva la sentencia de desalojo.-

2°- Hacer saber al Sr Gobernador del Chubut, en contestación a su pedido de fs 2 del expediente acumulado 13.828-C/928, las razones por las cuales el H. Consejo no puede acceder a lo por él solicitado.-

16.298-M/931. 1°- Dejar sin efecto la autorización conferida por resolución de 20 de noviembre de 1931 (fs 15) a la Inspección Seccional 1a. de Misiones, para firmar contrato de locación, por un local para la escuela N°. 48 de Villa Lanús, por haber desistido de su ofrecimiento el propietario, Sr Héctor Tandoni.-

2°- Aprobar el contrato celebrado entre el Consejo Escolar de Posadas (Misiones) y Dn Emilio Toujade, por una casa para funcionamiento de la escuela N°. 48 de Villa Lanús, mediante el alquiler mensual de

$ 100 m/n (cien pesos), término de cinco años a partir del día de su ocupación y demás condiciones de práctica.-

3º- Exigir por intermedio de la Inspección Seccional 1a. de Misiones la reposición del sellado de ley en los contratos agregados.-

9922 -D/932 Aceptar y agradecer el ofrecimiento hecho por el personal de los Talleres Gráficos de la Repartición, de trabajar en horas extraordinarias y sin remuneración alguna, en todo lo referente a propaganda para el mejor éxito de la Ley de Empréstito Patriótico de 1932, y que se hará de acuerdo con lo propuesto por el señor Director de dichos Talleres en su nota precedente.-

7980 J/932 1º- Disponer se deposite a la órden del Sr. Juez Dr. Ricardo Olmedo, Secretaría del Dr. Isidoro Ruiz Moreno la cantidad de cuatro mil setecientos diez y seis pesos m/n ($ 4.716. m/n), más lo que resulte en concepto de intereses hasta la fecha que se haga efectivo el depósito y como perteneciente al juicio "Rosa de Mitre de Falcarce Da. Delfina y otra contra el Consejo Nacional de Educación" por devolución de impuesto

sucesorio.-

2º- Aprobar la liquidación practicada a fs 21 y extender la órden de pago correspondiente.-

3º- Remitir un duplicado de la boleta de depósito, a la Oficina Judicial y pasar á ésta el expediente para el desglose de las copias que se agregó.-

13.281 18/931. 1º- Reconsiderar las resoluciones de fecha setiembre 25 y noviembre 25 de 1931, y aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 18º, de autorizar la designación del señor Enrique Marzulli como portero suplente del titular de la escuela Nº 30, del 1º al 19 de mayo de 1931.-

2º- Disponer la liquidación y pago al Sr Marzulli, de los servicios a que se refiere el artículo 1º.-

5373 M/930. 1º- Aprobar los servicios prestados por la Srta Elida V. B. Rosales Mallea en la escuela Nº 97 de Mendoza, durante el curso escolar de 1930 y acordarle la licencia que solicitó con goce de sueldo, entre el 15 y el 27 de setiembre de 1930.-

2º- Que la Inspección General respectiva haga saber a la interesada lo manifestado por Dirección Administrativa a fs 13.-

5519 8/932 1º- Aceptar y agradecer la donación que ofrece el Sr. Agustín Alemán de una manzana de terreno, situada en San Eugenio (Santa Fe), para edificación escolar.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura traslativa de dominio correspondiente.

1912 16/924. Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Guayra nº 5324, ocupada por la escuela nº 17 del Consejo Escolar 16º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1934 y dos años de opción a prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler $ 630.00 m/n, mensuales a partir del 1º de enero del corriente año.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación y aseo que requiera el inmueble durante la vigencia del convenio, como las expresadas por Dirección de Arquitectura en el 2º párrafo de su informe de fs 71 vlta, a ejecutar en el tiempo que se estipula de común acuerdo con dicha Dirección.-

27.177 13/930. 1º- Desestimar las propuestas formuladas en este

Buenos Aires, mayo 23 de 1932.—

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 37a, en el Libro de Actas Nº 6.—

R. Itabalz

pj

expediente, de la finca Girardot Nº. 1986 y terreno lindero a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13; por no ser necesarios y notificarlo a los Apoderados de doña Angela L. de Roccatagliata.-

2º.- Manifestar a dichos Apoderados, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato por la locación de la finca Girardot Nº. 1926/46, estipulando el alquiler mensual de $ 710.m/n, obras especificadas en el plano y planilla de Dirección General de Arquitectura de fs 28, 29 y 33 y demás condiciones de práctica hasta el 1º de diciembre de 1934 y dos años más de opción a prórroga por parte del Consejo.-

22.101. I/929 Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca sita en la calle Blanco Encalada Nº 4863, con destino a la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16; en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 400 m/n mensuales, el mismo del convenio existente y que quedará rescindido al formalizarse el nuevo contrato.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación y aseo que el inmueble requiera durante la vigencia del contrato, como así mismo las de mejora y ampliación especificada en los planos y planillas de fs 35, 36, 38, 39 y 40, a ejecutar en la época y plazo prudencial a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.-

37.588 D/930. Reconocer al Sr Antonio E. Bongiovanni, como representante del Señor Esteban Bongiovanni, en mérito a la autorización de fs 8 a efectos de percibir, oportunamente, el importe de la cuenta cuya liquidación y pago está autorizada por resolución de marzo 16 de 1931, fs 7 y hacerle saber a dicho señor lo informado por Dirección Administrativa a fs 11.–

13938 J/931. Disponer se libre órden de pago a nombre del Tesorero del Consejo, con cargo de rendir cuenta y de acuerdo con la precedente liquidación de Dirección Administrativa, a fin de que se proceda a cumplir el oficio de fs 11 depositando en el Banco de la Nación Argentina y a la órden del Sr Juez Dr Perazzo Naón, Secretaría del Dr Ubaldo Romero, y como perteneciente a la sucesión de Don Fermín Peña, la suma de un mil trescientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional c/legal ($ 1.379.44 m/n) y el remanente o sea el importe de tres mil seiscientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de c/legal ($ 3.620.56 m/n), se entreguen al Jefe de la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11.287, para ser agregados al referido juicio en concepto de pago del impuesto sucesorio.

20.500 S/927 1º- Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el Sr Domingo Rocchia, por

casa con destino a la escuela nacional Nº 231 de dicha provincia, por el término de cinco años y a contar del 9 de noviembre de 1929, mediante el alquiler mensual de $ 25 m/n y con la condición de que las cláusulas especificadas en dicho contrato, quedarán sin efecto si el Consejo, dentro del término establecido en el mismo, realiza por su cuenta las obras de ampliación estipuladas.-

2º- Disponer la liquidación y pago de los honorarios reclamados por el Escribano Sr. Félix M. Ramella.-

3º- Disponer asimismo el pago de los alquileres que se le adeudan al Sr. Domingo Rocchia, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda.-

4º- Anular la liquidación que obra a fs 8 del exp. 33.520-R/930 acumulado.-

27.404 D/931. 1º- Aprobar los trabajos adicionales detallados en el presupuesto formulado por Dirección de Arquitectura a fs 212, 213 y 214 de estas actuaciones, por importe total de $ 6.423.89 m/n, que deberá imputarse en la forma expresada por Dirección Administrativa.-

2º- Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación ejecutadas en los edificios escolares sitos en las calles Formosa 136 y Caracas 10, verificada el día 23 de de marzo ppdo, según acta de fs 206 de estos obrados.-

1319 I/932 1º- Trasladar por razones de mejor servicio, sin perjuicio de las medidas que oportunamente se adopten, a otra escuela que indi

cará la Inspección General de Territorios, al director de la N.º 60 de Pampa, Sr Vicente M. Allende.-

2º- Ordenar de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Territorios, y Asesoría Letrada, una amplia investigación en la mencionada escuela 60 de Pampa, que comprendería: (a) actuación del personal en general y particularmente a las Srtas Garibaldi y de la Sra de Echevarría; (b) participación del maestro Sr Alfaro Moreno y del director Sr Domingo Garibaldi; (c) actuación del director Sr Vicente M. Allende, verificando a la vez, la veracidad de los cargos que se imputan al mismo, en el expediente 6654-P/932 acumulado al presente, e igualmente las que se le señaló al Visitador Señor Carlos A. Codazzi Aguirre.-

9.902-P/932. 1º- Ampliar la resolución de fecha 18 del corriente relativa a la designación de personal suplente en el sentido de que la referida autorización comprende también los casos de personal licenciado por el artículo 4º del Reglamento (bacilosis pulmonar).-

2º- Dar por terminados el 31 del corriente, los servicios del personal que reemplace a titulares en caso de licencia con sueldo excepción hecha en el artículo 4º) y autorizar a la Dirección Administrativa para liquidar los haberes devengados hasta esa fecha, con imputación a la partida para "Sueldos, maestros suplentes."-

3º- Para designar suplentes a partir del

1º de junio, en los casos no comprendidos en la presente disposición, los C.C. E.E. de la Capital se informarán directa y previamente en la Dirección Administrativa, de la posibilidad de imputar los sueldos de ese personal.-

4º.- La Dirección Administrativa impartirá a los Consejos Escolares, las instrucciones necesarias para facilitar la información y despacho de las citadas comunicaciones.-

5º.- Es entendido que los reemplazantes cuyos sueldos, corresponda liquidar con imputación a la partida para suplente, tomará posesión de sus cargos después de los primeros 15 días de ausencia del titular, conforme a la resolución de fecha 14 de marzo último (artículo 5).-

6º.- Cuando por insuficiencia de recursos, no fuera posible la designación de maestros suplentes, quedan facultados los C.C. E.E. para autorizar la prestación de servicios de ese personal, en carácter ad-honorem, durante el tiempo que comprenda la imposibilidad de imputación.- En ningún caso se acordará sueldo a los suplentes que presten servicios en estas condiciones.-

32.130 R/931. 1º.- Disponer el traslado del director de la escuela Nº. 23 de Río Negro, Sr. Jesús Rojas, a la escuela Nº 34 de Realicó (Pampa), haciéndole notar que se adopta esta medida en atención a su buen concepto profesional.—

2º.- Llamar la atención a la ex-directora de la escuela Nº 36 de Río Negro, Srta. Petrona R. Jarrionuevo (hoy en la Nº 37 del mismo territorio) en vista de las constancias que arroja este expe

diente.-

3º- La Inspección General de Territorios propondrá la reorganización total de la citada escuela nº 23.-

4º.- Llamar la atención del Inspector Seccional Sr. Miguel W. Gatica, por haber mantenido reservado este expediente cuando era urgente su trámite.-

5º- Dejar constancia en la foja de servicios del ex- Visitador Sr. Eduardo F. Varela, el desagrado con que se ha visto su intervención en este asunto.-

6º- Dar vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, a la Inspección General de Territorios y Asesoría Letrada.-

837 T/932. 1º.- Suspender por tres meses al Sr. Visitador de la Inspección 2da., Don Justino J. Solis, en mérito a los graves cargos comprobados en el expediente y trasladarlo a otro territorio.-

2º.- Exonerar a la directora de la escuela nº 111 de Pampa, Srta Isabel V. Capdevila de Garzori, por las graves comprobaciones del sumario.-

3º- Rebajar a la categoría de maestra de grado, a la señora vice- directora de la escuela nº. 111 de Pampa, señora Georgina García de Ochoa, por la falta de condiciones para el gobierno escolar.- La Inspección General de Territorios, propondrá la ubicación de esta docente.-

4º- Apercibir seriamente a los siguientes

maestros de la citada escuela: Srta María H. Solis, por su desacato a sus superiores y falta de ascendencia entre los padres y alumnos; Sra. Julia C. de Cano Mendez, por su presentación a la policía local y haber dado ingerencia en sus cuestiones profesionales a personas extrañas a la Repartición; y Sra María Esther Arenaz de Fernández Vaicro, (maestra especial), y Srtas Juana Guridi y Erlinda V. Castro, por falta de seriedad en la rectificación de sus declaraciones.—

5º- Apercibir severamente al maestro de la escuela Nº 57 de Tampa, señor Filadelfio Ochoa, por sus intromisiones en incidencias registradas en el sumario y haber prejuzgado en contra de un superior jerárquico.-

6º- Aprobar la ubicación de la maestra Srta María H. Solis, en la escuela Nº 66 de Tampa.-

7º- La Inspección General de Territorios, propondrá por separado la nueva organización de la escuela Nº 111 de Tampa.—

30.743 D/931. 1º- Con el objeto de no demorar la provisión a las escuelas del material más indispensable, ajustándose a la limitación que imponen los recursos con que cuenta el Consejo, disponer:

(a)- Reducir en $ 155.190.81 m/n las adjudicaciones hechas por resolución de febrero 26 ppdo; (fs 491); debiendo hacerse los contratos y las compras de conformidad con las planillas de adjudicación de fs 513 a 515; que arrojan un valor de

$ 240.654.42 moneda nacional. –
(b) – Destinar el saldo de $ 32.033.89 m/n, que existe entre el valor de las reducciones que asciende a $ 155.190.81 m/n y el déficit acusado por el Consejo de $ 119.730.00 m/n a la compra del material más indispensable detallado en la planilla de fs 519, con exclusión del renglón número 2 para Territorios, referido en el punto 2° de fs 522 vta. –
(c) – Llamar a licitación privada, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 33 de la Ley 428, dada la urgencia del caso, para adjudicar la compra de los artículos consignados en la planilla de fs 519, por importe de $ 32.033.89 m/n, debiendo regir en el acto el pliego de condiciones que sirvió en la licitación del 30 de diciembre último, previas las modificaciones determinadas en el artículo 17 del Acuerdo de Ministros de febrero 25 de 1916. –

2°. – Disponer la devolución del depósito hecho por la firma José Laraschi, con motivo de la licitación pública a que se refiere este expediente. –

3°. – Dirigir circular a las escuelas, oficinas y demás dependencias de la Repartición, en el sentido indicado en el artículo 3° del informe de la Comisión de Muestras (fs 521). –

4°. – Dar carácter urgente al trámite de estas actuaciones. –

19.490 – I/928 1°. – Aprobar la licitación pública efec-

tirada el 24 de noviembre ppdo, para contratar la reparación del edificio escolar fiscal que ocupa la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa).-

2°- Adjudicar dicho trabajo al Sr Antonio D'Adam, por la suma de nueve mil treinta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 9.037.73) equivalente a un 15% de aumento sobre el presupuesto oficial.-

3°- Autorizar como es de práctica el 10% para imprevistos o sea la suma de novecientos tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 903.77).-

4°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto General Vigente.-

12.057. D/931. 1°- Disponer la provisión de 10 mangueras para incendio con destino a la División Suministros, con el objeto de renovar el material actual, y aceptar la propuesta formulada por la casa Agar Cross y Cía por la suma de $ 1.510.50 m/n, deducido el descuento del 5% por pago a 30 días, en virtud de ser la más conveniente en razón de lo informado por Dirección General de Arquitectura.-

2°- Ordenar la liquidación de ese importe a favor del Tesorero de la Repartición, para que efectúe el pago una vez recibido el artículo de conformidad.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a. Item 1, Partida 2- del Presupuesto Vigente.-

19.595 O/928 1°- Aprobar la factura presentada por

las Obras Sanitarias de la Nación, por importe de cuatro mil setecientos veinticinco pesos ($ 4.725) m/n. importe de servicios sanitarios prestados en edificios del Consejo Nacional de Educación, en el semestre de abril a setiembre de 1928.-

2º- Reservar este expediente en Dirección Administrativa, hasta tanto se obtenga el crédito suplementario de ley, que permita la liquidación y pago.-

3º- Comunicar esta resolución a las Obras Sanitarias de la Nación, expresándole: que el pago solicitado, por corresponder a un ejercicio vencido, no podrá hacerse efectivo, hasta tanto el Consejo, no obtenga los fondos que gestionará ante el Congreso Nacional.-

865 F/932. 1º- Autorizar a la Inspección Seccional 8a. de Formosa para trasladar las existencias de muebles y útiles de las escuelas Nros 1 y 58, a sus nuevos locales propiedad del Consejo y que se hallan en condiciones de ser ocupados.-

2º- Acordar a la Inspección Seccional 8a., la suma de $ 500 m/n (quinientos pesos), para atender el pago que demandaría el cumplimiento de la medida dispuesta en el artículo 1º.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 300 a., Item 2, Partida 5 del Presupuesto Vigente.-

10.083 S/932 1º- Aceptar y agradecer al Sr. Adolfo D. Ba-

lista, profesor de Contabilidad de la escuela de adultos nº 6 del C. E. 5º, su ofrecimiento de suscribirse hasta con la suma de un mil pesos moneda nacional al Empréstito Patriótico, con cargo a sus haberes devengados o a devengar por el puesto citado, de iniciar listas de suscripciones dándoseles la publicidad requerida, en los diarios y periódicos del país que quieran cooperar a esta obra y gestionar personalmente de los mismos, lo necesario para llevar a la práctica esta iniciativa.—

2- Disponer la publicación del presente ofrecimiento.—

Sobre raspado a fs 189 línea 33, fs 196 línea 9, del Libro nº 5, y fs 1 líneas 24 y 25 del Libro 6: "imputar", "determina con", "venia existente y que quedará" y "al formalizarse", respectivamente, Vale.—

Entre líneas a fs 1 renglones 15 y 16 y 30 y 31: "esta", y "en la época y plazo prudencial a estipular", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.—

Cárdenas

R. Zabala